

ACUERDO N° MS-DM-FP-5011-2026
EL MINISTRO DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que del 01 al 04 de setiembre de 2026, se llevará a cabo en Río de Janeiro, Brasil, la actividad denominada: ***“Novena reunión del Foro Mundial de Reguladores del Tabaco (Global Tobacco Regulators Forum – GTRF)”***.
2. Que los objetivos de esta actividad son: **1.** Compartir los resultados más recientes de investigación y discutir sobre la regulación de saborizantes, bolsas de nicotina, estándares aplicables a los productos y otros temas de interés para las autoridades regulatorias. **2.** Presentar actualizaciones sobre el trabajo de los grupos consultivos técnicos de la OMS relacionados con la regulación de los productos de tabaco. **3.** Fomentar el diálogo entre organismos reguladores sobre la regulación de los productos de tabaco y nicotina nuevos y emergentes, así como de los productos de tabaco convencionales. **4.** Definir acciones concretas para que los miembros del GTRF continúen intercambiando información mediante las prioridades intersesionesales vigentes y recientemente identificadas; por lo que la participación del Dr. Christian Valverde Alpízar, Director General de Salud y la Dra. Ariana María Angulo Alvarado, Asesora de la Dirección General de Salud, vinculada con el Programa para el Control del Tabaco, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar al Dr. Christian Valverde Alpízar, cédula de identidad N° 303500772, Director General de Salud, y a la Dra. Ariana María Angulo Alvarado, cédula de identidad N° 603640803, Asesora de la Dirección General de Salud, vinculada con el Programa para el Control del Tabaco, para que asistan y participen en la actividad denominada: ***“Novena reunión del Foro Mundial de Reguladores del Tabaco (Global Tobacco Regulators Forum – GTRF)”***, que se llevará a cabo en Río de Janeiro, Brasil, del 01 al 04 de setiembre de 2026.

Artículo 2. Los gastos de las personas funcionarias por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el Acuerdo de Cooperación Técnica MS-DM-6523-2025, suscrito entre el Ministerio de Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de las personas funcionarias en la actividad, estas devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4. Las personas funcionarias participantes de esta actividad deberán presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud, incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 5. Las jefaturas inmediatas de las personas funcionarias participantes deberán garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, las personas funcionarias estarán saliendo del país el 30 de agosto y regresando el 05 de setiembre de 2026.

Artículo 7. Rige del 30 de agosto al 05 de setiembre de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico